



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 145 /014.-

VISTO:

Las Notas registradas mediante Expediente Nº 2104/014, de fecha 18/03/2014, que consta de catorce (14) folios y Expediente Nº 2111/2014, de fecha 19/03/2014, que forman dos (02) tomos, dirigidas a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Nº 2104/014, eleva el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente a los meses de Enero y Febrero del 2014 y mediante Expediente Nº 2111/2014, eleva Balances correspondiente a los meses de Enero y Febrero del 2014, para su análisis y consideración;

Que, la documentación adjunta en el Expediente Nº 2111/2014, está compuesta por: Balance de Tesorería (original); Análisis Bancario (original); Extractos Bancarios (original); Arqueo de Caja (original), Planillas Diarias de Tesorería (originales); Comprobantes de Depósitos (originales); Listado de Órdenes de Pago Emitidas (original);

Que, dado el tiempo transcurrido se encuentran vencidos los plazos para la presentación al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén;

Que, dichas actuaciones fueron analizadas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictaminando elevar la documentación Sin Aprobación, por ser presentados fuera de término;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2014, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, los Balances correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Año 2014, **SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de termino.-**

ARTICULO 2º: La presente resolución será refrendada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

AUTICULO 4º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1864/014.-

Fdo. Villa.-
Nedok.-